



DECRETO N°

722

CHIGUAYANTE, 31 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61 de fecha 28.03.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°2093 de fecha 16.03.2016, del Juzgado de Policía Local, que solicita la adquisición e instalación de aires acondicionados para oficinas del Juzgado de Policía Local; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición e instalación de aires acondicionados para oficinas del Juzgado de Policía Local a través de llamado a propuesta pública L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL", con un monto disponible de \$1.309.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Unidad Técnica al Juzgado de Policía Local.
4. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Yordi Ibarra Leal, Profesional de la D.O.M.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Adm. y Finanzas (S); Tatiana Jara Melo, Secretaria Juzgado Policía Local; y Yordi Ibarra Leal, Profesional de la D.O.M.
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
7. Destínese adquisición e instalación de aires acondicionados para oficinas al Juzgado de Policía Local.
8. Impútese el gasto al ítem N°29.05.001.001 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/REC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Juzgado Policía Local.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 31 MAR 2016 HORA 10:22
PROCEDENCIA Adm. M.-
FIRMA [Signature]